

RESOLUCIÓN N° 304 /2024

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE A CLAUDIO LAURENTE RAMIREZ.

RECOLETA, 24 ENE. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 41388, de fecha 26 de Diciembre del 2023, del Sr. Claudio Laurente Ramirez, Rut. 22.518.652-9, el cual solicita termino de patente comercial rol 2-749030.
2. Informe de Factibilidad, de fecha 11 de Enero del 2024, emitido por la Dirección Seguridad Humana.
3. Informe de Deuda, de fecha 28 de Diciembre del 2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales Número de transacción 1210525745 de fecha 22 de Agosto del 2016, que indica eliminación de sucursal Antonia López de Bello N° 743 local 223-A, emitida por el Servicio Impuestos Internos.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
6. Decreto Exento N° 810, de fecha 08 de mayo de 2023, que delga facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366 de fecha 29 de Diciembre del 2023, que fija orden de subrogancia Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2017:

PATENTE : 2-749030
DIRECCIÓN : ANTONIA LOPEZ DE BELLO N° 743, LOCAL 223 - A
NOMBRE : CLAUDIO EDWIN LAURENTE RAMIREZ
RUT. : 22.518.652-9
GIRO : ALMACEN CON EXPENDIO DE ABARROTOS, BEBIDAS, CONFITES, ALIMENTOS CONGELADOS, FRUTOS DEL PAIS ENVASADOS DE FABRICAS AUTORIZADAS, FRUTAS Y VERDURAS
MOTIVO : ELIMINACION SUCURSAL

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente via correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.

3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Publica e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LGQ/ESA/crc.
17.01.2024

2157063



GONZALO LIZANA COFRE
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS